

LINEAMIENTOS GENERALES

Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias de Cooperación Sur-Sur (MECSS): Socios frente al COVID-19

Primer semestre 2022



MECSS | SOCIOS FRENTE
AL COVID-19

PRIMERA CONVOCATORIA 2022

El Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias de Cooperación Sur-Sur (MECSS) se enmarca en el Objetivo Estratégico 1: “Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos rectores y actores clave en la gestión de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y la Cooperación Triangular (CT)” de la Estrategia de Mediano Plazo 2020-2023 del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS).

En respuesta a la crisis provocada por el COVID-19 los países miembros del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) decidieron en 2020 ampliar temporalmente el alcance y las modalidades de ejecución de este Mecanismo con el fin de facilitar la implementación de iniciativas y dar respuesta a los desafíos y necesidades generados por la emergencia.

Dado que la pandemia aún continúa afectando el normal funcionamiento de los países y que el Mecanismo ha arrojado resultados positivos, el Consejo Intergubernamental en su reunión de noviembre de 2021 decidió extender su vigencia. La decisión se basa en el reconocimiento por parte de los países miembros de que el MECSS socios frente al COVID-19 ha permitido fortalecer la vinculación de los entes rectores con los gobiernos locales/subnacionales y con los organismos sectoriales de sus países, así como la elevada tasa de ejecución de las iniciativas aprobadas bajo el Mecanismo, que demuestra su alto grado de acogimiento.

No obstante, en la presente convocatoria se han introducido algunas modificaciones en el repertorio de modalidades de implementación que podrán ser financiadas bajo el MECSS socios frente al COVID-19.

Es así como se podrán presentar iniciativas, siempre canalizadas a través de las oficinas rectoras de la cooperación de cada país, en temas específicos que permitan afrontar los efectos de la pandemia. Para ello, estará disponible un repertorio de herramientas adaptadas a las nuevas circunstancias, compatibles con esquemas de trabajo a distancia y orientadas explícitamente al logro de los objetivos del Mecanismo.

Lo anterior no es una limitante para que los países puedan presentar iniciativas dirigidas al fortalecimiento de la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular de acuerdo con lo que se establece en los presentes Lineamientos. Sin embargo, la utilización de herramientas como las asistencias técnicas estará limitada a los proyectos cuyo objetivo esté asociado a las consecuencias ocasionadas por la pandemia del COVID-19 en diferentes ámbitos.

▶ OBJETIVOS

- Fortalecer la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular a través del intercambio de conocimientos/experiencias entre instituciones miembros del PIFCSS y otras instituciones de los sistemas nacionales de cooperación.
- Fortalecer las capacidades de respuesta de los gobiernos iberoamericanos en atención a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19 y los procesos de recuperación de los países.
- Atender las distintas necesidades que tienen los actores clave de la gestión de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, en un momento de redefinición de los Mecanismos de trabajo y las agendas de cooperación de los países.



▶ MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

● PROYECTO:

Conjunto de acciones interrelacionadas de duración determinada y formalmente organizadas, encaminadas a satisfacer un objetivo de fortalecimiento de capacidades en países miembros del PIFCSS, ya sea para fortalecer la CSS y CT o bien en el contexto de la pandemia COVID-19. Pueden incluirse desplazamientos de expertos/as entre países en caso que la situación sanitaria lo permita, o bien reuniones de trabajo de intercambio de conocimientos, de manera telemática.

● ACCIÓN PUNTUAL:

Representa una actividad concreta y acotada, encaminada a satisfacer un objetivo de fortalecimiento de capacidades en países miembros del PIFCSS, ya sea para fortalecer la CSS y CT o bien para realizar una actividad en el contexto de la pandemia COVID-19. Pueden incluirse desplazamientos de expertos/as entre países, de manera puntual en caso que la situación sanitaria lo permita, o bien reuniones de trabajo de intercambio de conocimientos, de forma telemática.

▶ HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN

● CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS (AT):

Se podrá realizar la contratación de asistencias técnicas para apoyar la formulación y/o implementación de diagnósticos, estudios, capacitaciones, investigaciones, estrategias, investigaciones aplicadas y/o proyectos en distintas áreas de trabajo gubernamental, tanto a nivel nacional como subnacional o local (incluyendo iniciativas que se encuentren en marcha).

Es importante señalar que únicamente las AT dirigidas a abordar los efectos de la pandemia COVID-19 podrán ser solicitadas en iniciativas unilaterales que involucren a un solo país. Por el contrario, las AT relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular siempre deberán desarrollarse en iniciativas que involucren al menos a un país socio, ya sea en iniciativas bilaterales, triangulares o regionales.

Asimismo, se destaca que las AT deben estar orientadas a objetivos puntuales, y no podrán reemplazar tareas estables y permanentes de las instituciones participantes. El tiempo máximo de duración de una contratación de AT no podrá exceder los 5 meses y la selección del consultor deberá realizarse con base en los requisitos de contratación acordados con la UT-PIFCSS.

● ADQUISICIONES PUNTUALES:

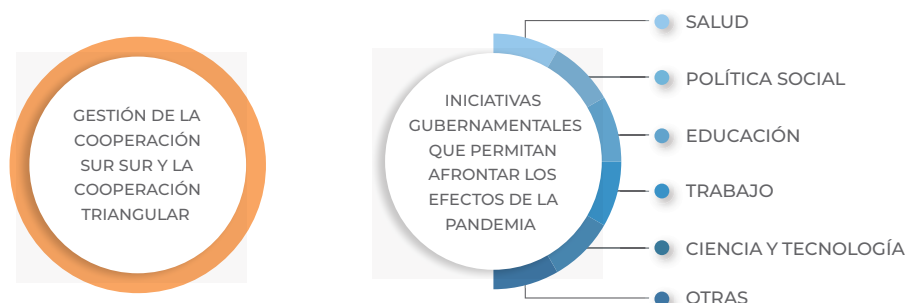
Se podrán realizar adquisiciones puntuales, enmarcadas en el contexto de la pandemia COVID-19, vinculadas al fortalecimiento de procesos de desarrollo e implementación de proyectos, como por ejemplo: insumos específicos, licencias de software, publicaciones, entre otros. Se destaca que no podrá destinarse al funcionamiento operativo de las instituciones como equipamiento o maquinaria correspondiente a las tareas estables y permanentes de las mismas. Se valorará por parte de la UT-PIFCSS su viabilidad en términos administrativos. Las adquisiciones puntuales no podrán ser realizadas en un plazo posterior al previsto en el cronograma de la iniciativa aprobada. Cualquier modificación o retraso deberá ser aprobado explícitamente por la UT-PIFCSS.

● FORMACIÓN CONTINUA DE CORTA DURACIÓN:

Se podrá financiar la formación continua y/o académica para funcionarios/as gubernamentales en diversos campos vinculados a la cooperación u otras áreas del conocimiento relacionadas, que fortalezcan estrategias y capacidades de los países. No se establecen requisitos para las entidades que brindarán los espacios formativos y su selección deberá estar fundamentada por las instituciones que presenten la iniciativa. El financiamiento de la formación, en contexto de la pandemia COVID-19, no podrá ser posterior al plazo previsto en el cronograma de la iniciativa aprobada. Cualquier modificación o retraso deberá ser aprobado explícitamente por la UT-PIFCSS.

▶ TEMÁTICAS ELEGIBLES

A través del MECSS se podrán apoyar iniciativas que estén estrechamente relacionadas al fortalecimiento de la gestión de la CSS y la CT, así como también a iniciativas gubernamentales que permitan afrontar los efectos de la pandemia y los procesos de recuperación de los países (en áreas como salud, política social, educación, trabajo, ciencia y tecnología, entre otras).




▶ TIPO DE INICIATIVA Y MECANISMO DE SOLICITUD

Los intercambios podrán desarrollarse bajo el esquema de socio/s solicitante/s y socio/s facilitador/es, es decir, a través del intercambio entre países, o bien se podrá presentar una propuesta sin la necesidad de incluir a un socio para su implementación, atendiendo a la excepcionalidad del momento, y ante la complejidad transitoria de efectuar desplazamientos entre los países.

En esta última opción, se deberá fundamentar cómo la propuesta aporta al desarrollo y fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular y/o cuál es el Mecanismo previsto para que el resultado de esa actividad pueda ser compartido en el futuro con otros países.

Así, las iniciativas podrán ser unilaterales (participa solo país, sin acompañamiento de países socios), bilateral (participan dos países, siendo uno el solicitante y el otro que cumple el rol de facilitador), triangular (participan al menos tres países, siendo uno de ellos el solicitante y los otros en rol de facilitador), y regional (iniciativa en la que participan varios países, pudiendo haber más de un país en cada rol).

1. Solicitud entre socio/s solicitante/s y socio/s facilitador/es (puede ser más de un socio en cada rol).
2. Solicitud unilateral realizada por un país, sin la necesidad de incluir un socio.



En todos los casos las solicitudes se deberán canalizar ante la Unidad Técnica del Programa (UT-PIFCSS) a través de las instancias responsables de la cooperación de cada país y serán evaluadas para su eventual aprobación por el Comité Ejecutivo (CE) del PIFCSS.

El MECSS “Socios frente al COVID-19” está destinado a instituciones responsables de la cooperación internacional, organismos sectoriales y/o gobiernos subnacionales/locales de los países iberoamericanos. La presentación de las iniciativas será canalizada, en todos los casos, a través de los entes rectores de la cooperación de cada país. Por tal motivo, se invita a los países miembros del PIFCSS a promover el MECSS Socios frente al COVID-19 entre las distintas instituciones que conforman los respectivos sistemas nacionales de cooperación, bajo el entendimiento que el Mecanismo puede ser un vehículo adecuado para fortalecer los lazos con otras entidades y su rol de coordinación en dichos sistemas.



► FINANCIAMIENTO

El MECSS “Socios frente al COVID-19” cuenta con un presupuesto para el año 2022 correspondiente a una suma total de 150.000 USD (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses), según lo definido por el Consejo Intergubernamental (CI) del PIFCSS.

Cada país podrá presentar sólo una iniciativa en carácter de socio solicitante, pudiendo incluir en ella más de una de las diversas modalidades disponibles (asistencias técnicas, adquisición de bienes, formación académica, etc.), siempre y cuando no sobrepase el monto máximo de 10.000.- USD (diez mil dólares estadounidenses) del que podrá hacer uso cada país.

En aquellos casos en los que participen más de dos países se podrá contemplar un presupuesto mayor, correspondiente hasta 15.000 USD (quince mil dólares estadounidenses), un 50% adicional del financiamiento estipulado en la convocatoria.

Los gastos efectivos se deberán ceñir al presupuesto máximo aprobado. En casos excepcionales se podrá contemplar un margen de 20% adicional en el caso de imponderables (por ejemplo el alza en el costo de un pasaje aéreo por temporada alta, etc.). Cualquier incremento en el presupuesto deberá estar debidamente justificado y será aprobado por la UT-PIFCSS.

La UT-PIFCSS prestará a los países apoyo técnico en la formulación de las propuestas y analizará la factibilidad de financiamiento en los términos definidos, proponiendo modificaciones de ser necesario. También será quien realice la gestión administrativa y financiera de las iniciativas ya que no está contemplado realizar transferencias de recursos a los países



▶ PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se encuentra vigente desde la publicación de estos lineamientos y se extiende hasta el 30 de junio de 2022, según lo estipulado por el Consejo Intergubernamental.

Las iniciativas presentadas en la presente convocatoria deberán finalizar su ejecución durante el actual ejercicio (2022).

▶ PRESENTACIÓN

En el marco de la presente convocatoria, las solicitudes de iniciativas deben ser presentadas ante la Unidad Técnica del PIFCSS únicamente a través de las instituciones responsables de la cooperación de cada país, utilizando el Formato de Presentación de Iniciativas (FPI) (Anexo 1). Allí se deberán señalar los datos de contacto de las instituciones participantes.

Cada FPI deberá estar acompañado de los siguientes documentos:

- Nota oficial del país solicitante (emitida a través de la entidad responsable de la cooperación del país) dirigida al Secretario Técnico del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.
- Nota oficial del socio facilitador, en el caso que corresponda (emitida a través de la entidad responsable de la cooperación del país) dirigida al Secretario Técnico del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.
- En caso de contar con la participación de organismos sectoriales y/o gobiernos subnacionales/locales (tanto en su rol de solicitante como en el de facilitador) se deberá incorporar una nota formal firmada por el representante de dicha institución indicando su interés de participación.

Para cada Iniciativa se debe asignar un Punto Focal técnico, que liderará la coordinación con la Unidad Técnica del PIFCSS y será responsable de remitir toda la documentación señalada en párrafos precedentes. Asimismo, el Punto Focal será el encargado de comunicar a la Unidad Técnica cualquier aspecto referido a la implementación y coordinación logística (agenda final, cronograma, etc.) y deberá mantener la comunicación entre todas las instituciones involucradas.

Las solicitudes se deberán canalizar ante la Unidad Técnica del Programa a través de las instancias responsables de la cooperación de cada país. A continuación se presenta un listado de las mismas:



PAÍS

INSTITUCIÓN

Andorra	Ministerio de Asuntos Exteriores
Argentina	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Bolivia	Ministerio de Planificación del Desarrollo. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Brasil	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Chile	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colom-)
Costa Rica	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Cuba	Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
El Salvador	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)
España	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Honduras	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
México	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEX-)
Nicaragua	Ministerio de Relaciones Exteriores
Panamá	Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
Portugal	Camões - Instituto da Cooperação e da Língua
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo/ Viceministerio de Cooperación Internacional
Uruguay	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)

▶ APROBACIÓN

El Comité Ejecutivo del PIFCSS es la instancia de aprobación de las iniciativas presentadas.

Luego de la recepción de cada iniciativa, la Unidad Técnica del PIFCSS realiza la revisión técnica correspondiente, valorando administrativa y financieramente las iniciativas presentadas, proponiendo modificaciones en caso de considerarlo procedente. Posteriormente las remite al Comité Ejecutivo del PIFCSS para su aprobación, bajo la modalidad de “no objeción”.

La decisión del Comité Ejecutivo se realizará en un plazo no superior a 15 días y tendrá en consideración los siguientes criterios para la aprobación de las iniciativas: i) vinculación a los objetivos del MECSS y; ii) calidad técnica de la propuesta (coherencia entre actividades y resultados esperados).

La Unidad Técnica del PIFCSS es la encargada de velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento, de manera previa a la implementación de las actividades aprobadas.

▶ IMPLEMENTACIÓN

Cada iniciativa a implementarse deberá ajustarse al cronograma de actividades presentado que, en el caso de que fuera ajustado, deberá ser remitido a la Unidad Técnica del PIFCSS con al menos 2 semanas de anticipación a la fecha prevista para su ejecución. La Unidad Técnica prestará acompañamiento técnico a las entidades para la implementación de las iniciativas, teniendo en cuenta la modalidad que se lleve adelante.

La solicitud de asistencias técnicas y las adquisiciones puntuales deberán ser justificadas de acuerdo con los criterios y requerimientos administrativos que establezca la Unidad Técnica del PIFCSS, en función de sus procedimientos internos. (Para la contratación de AT, ver Anexo 2).

Asimismo, para poder realizar la oportuna implementación de las iniciativas y la gestión administrativa correspondiente, el punto focal designado deberá remitir la documentación solicitada por la Unidad Técnica, con al menos 2 semanas de anticipación.

IMPORTANTE

Teniendo en cuenta las características especiales y herramientas de implementación incluidas en la presente convocatoria, las múltiples posibilidades que se presentan y la complejidad de la coyuntura, la unidad administrativa-financiera de la UT-PIFCSS evaluará, en cada caso, la factibilidad de implementación de la iniciativa y la razonabilidad de los plazos estipulados, proponiendo cambios en las modalidades y fechas de ejecución en caso de que sea necesario.



► RECOMENDACIONES DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

De manera previa a la implementación de las iniciativas aprobadas, la UT-PIFCSS remitirá a las instituciones una serie de recomendaciones para la difusión y visibilidad de las actividades y el uso de la imagen institucional del PIFCSS, para que puedan ser consideradas por los países en la comunicación realizada en el marco de este módulo del MECSS.

Además, para el caso de iniciativas que involucren actores subnacionales, se invita a las instituciones participantes a compartir la experiencia en la Plataforma Territorio Sur-Sur (www.territoriosursur.org) del PIFCSS, para que se visibilicen las fortalezas que tienen para impulsar el desarrollo. Dichas capacidades, adquiridas o no en el marco de la iniciativa del MECSS, estarán disponibles para ser compartidas con otras instituciones de la región y promoverán el establecimiento de nuevos vínculos de Cooperación Sur-Sur y Triangular.

► INFORMES

Una vez finalizada la ejecución de cada iniciativa se deberá presentar un Informe de Actividades (Anexo 3), en un periodo no mayor a 15 días calendario posteriores a la fecha de finalización de la iniciativa.

Con el objetivo de difundir y avanzar en la gestión del conocimiento, el PIFCSS podrá publicar los resultados de las experiencias desarrolladas y/o las experiencias sistematizadas. Del mismo modo, se analizará la forma de compartir y difundir estos resultados con los países miembros por medio de los canales de comunicación con los que cuenta el PIFCSS (página web institucional, redes sociales, etc.).

► COMUNICACIÓN CON LA UNIDAD TÉCNICA

El correo electrónico al cual se deberán dirigir todas las consultas, comunicaciones y formatos oficiales es:

daniel.castillo@cooperacionsursur.org

ANEXOS





ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS (FPI)

TÍTULO DE LA INICIATIVA

(El título debe ser breve y conciso, formulado de modo tal que exprese, a través de otras palabras, el objetivo de la iniciativa, procurando que resulte atractivo para su posterior difusión).

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Socio Solicitante (institución rectora de la cooperación del país que presenta la iniciativa):

Organismo sectorial/Gobierno Subnacional o local participante (si aplica):

Socio Facilitador (si aplica):

Segundo socio Facilitador (si aplica):

DETALLE DE LA PROPUESTA

La propuesta... (Marque solamente la opción que más se acerque),

1. ¿Está dirigida a fortalecer la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular?

SI NO

2. ¿O bien está dirigida principalmente a fortalecer las capacidades gubernamentales para una respuesta a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19?

SI NO


Modalidad de implementación
(Marque la/s opción/es considerada/s),

- A) Proyecto
- B) Acción puntual

Tipo de iniciativa:

- A) Unilateral
- B) Bilateral
- C) Triangular
- D) Regional

Herramienta de implementación.
(Marque la/s opción/es considerada/s)

- A) Contratación de asistencias técnicas
 - B) Adquisiciones puntuales
 - C) Formación académica
- 



DETALLE DE LA PROPUESTA

Justificación (Detalle brevemente la propuesta, sus antecedentes, necesidades y vinculación con los objetivos del módulo MECSS Socios frente al COVID-19).

.....

.....

Objetivos de la iniciativa (Describa qué se espera lograr con la implementación de la iniciativa propuesta. Idealmente se espera que se cuente con 1 objetivo, a lo sumo 2).

.....

.....

Resultados y actividades previstas (Desarrolle los resultados y actividades propuestos para el desarrollo de la iniciativa, como medios para alcanzar el objetivo propuesto. En todos los casos se deberá fundamentar cómo la propuesta contribuye al logro de los ODS, aporta al desarrollo y fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y/o cuál es el mecanismo previsto para que el resultado de esa actividad pueda ser compartido en el futuro con otros países).

.....

.....

Cronograma de implementación de actividades (para un semestre)

MES	1	2	3	4	5	6
Actividad 1						
Actividad 2						



DETALLE DE LA PROPUESTA

Cuadro resumen de la propuesta

Resultado/s	Actividad/es	Modalidad/es de implementación	Duración	Fecha estimada de implementación	Descripción del gasto (participantes, insumos, etc.)	Presupuesto (monto estimado)
(Detallar los productos a corto plazo que deben ser logrados para alcanzar el objetivo del Proyecto.)	(Describir la actividad y aclarar si se realizará presencial o virtualmente)	(Aclarar si se trata de proyectos, acciones puntuales, contratación de AT, adquisiciones y/o formación)	(Describir, según la modalidad de implementación, la duración de la iniciativa)	(Consignar la fecha estimada para la implementación)	(Describir los conceptos a ser financiados por el MECSS)	(Detallar el monto en USD destinado a cada actividad)
TOTAL						

Puntos Focales designados

A) Socio Solicitante (Institución responsable de la cooperación)	B) Socio Facilitador (si aplica)	C) Segundo Socio Facilitador (si aplica)	D) Organismo sectorial o gobierno subnacional/local implementador (si aplica)
Nombre: Cargo: País: Institución: Correo electrónico: Teléfono:	Nombre: Cargo: País: Institución: Correo electrónico: Teléfono:	Nombre: Cargo: País: Institución: Correo electrónico: Teléfono:	Nombre: Cargo: País: Institución: Correo electrónico: Teléfono:

ANEXO 2¹

FORMATO DE SELECCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA

Para apoyar la implementación de la iniciativa [TÍTULO DE LA INICIATIVA], la [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN] ha seleccionado a/la consultor/a [NOMBRE Y APELLIDO], de nacionalidad [PAIS]. Para su selección se han valorado 3 opciones, utilizando los criterios y la ponderación de cada uno de ellos que se presenta a continuación. Asimismo, se adjuntan los 3 CV (hojas de vida) considerados en este proceso.

Factor A	Nivel académico (general o específico)			
	Ponderación X%			
	Sin estudios universitarios	Estudios universitarios incompletos	Estudios universitarios completos no afines	Estudios universitarios completos afines
	0 puntos	5 puntos	7 puntos	10 puntos
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				

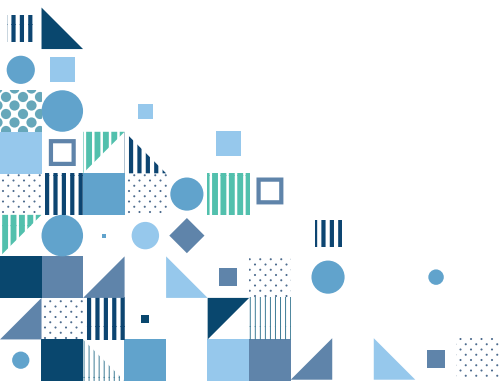
Factor B	Experiencia profesional (general o específica)			
	Ponderación X%			
	Sin experiencia específica	Con experiencia específica hasta 4 años	Con experiencia específica entre 5 y 8 años	Con experiencia específica mayor a 8 años
	0 puntos	5 puntos	7 puntos	10 puntos
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				

¹ Para la contratación de la AT, salvo excepciones, se deberá realizar una selección que contemple al menos la consideración de tres expertos/as. Tanto la cantidad como las características de los criterios considerados, así como su ponderación, podrán variar y serán definidos por cada país de acuerdo con las necesidades específicas de cada AT. Los criterios incluidos en este formato se presentan sólo a modo de ejemplo.



Factor C	Otro factor relevante			
	Ponderación X%			
	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar
	0 puntos	5 puntos	7 puntos	10 puntos
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				

Selección de Consultores Individuales				
	Aplicación de puntajes y ponderaciones			
	Factor A	Factor B	Factor C	Total
	X%	X%	X%	100%
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				





ANEXO 3

INFORME DE INICIATIVA - NO. .../2022

TITULO DE LA INICIATIVA:

PAÍS/ES PARTICIPANTE/S:

INSTITUCIÓN/ES PARTICIPANTE/ES:

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:
(DD/MM/AA)

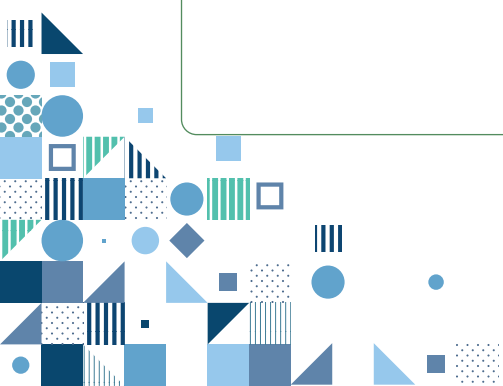
1. OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA INICIATIVA

Objetivos	Resultados Obtenidos	Actividades desarrolladas	Comentarios
	1. 2.	1. 2.	1. 2.

2. VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN (Detallar el conocimiento adquirido con la implementación de la iniciativa).

(Descripción de las actividades desarrolladas; detallar logros y valor agregado; resaltar los resultados no esperados (en caso que aplique); incluir punto de vista y valoración de los participantes).

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA (Detallar las dificultades que se pudieron haber encontrado en las actividades, desde el punto de vista de la planificación, así como de implementación y resultados obtenidos).





4. CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO (Completar en caso de que se hayan identificado acciones a implementar para continuar con el fortalecimiento institucional y/o compartir la experiencia a través de acciones de cooperación).

(Por ej. Se acordó la realización de videoconferencias para continuar con los intercambios iniciados y se desarrollará un proyecto bilateral a ser considerado).

(Adicionalmente, describir en qué medida la propuesta aporta al desarrollo y fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y/o la manera en que se prevé que el resultado de esa actividad pueda ser compartido en el futuro con otros países.).

5. APRENDIZAJES Y RECOMENDACIONES

6. POTENCIALIDAD DE TRASFERENCIA O RÉPLICA A OTROS PAÍSES

Se deberá adjuntar al Informe productos audiovisuales de la experiencia (fotos, videos, entrevistas, notas de prensa, etc.)





MECANISMO ESTRUCTURADO PARA EL INTERCAMBIO
DE EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN SUR-SUR



LINEAMIENTOS GENERALES

Mecanismo Estructurado para el
Intercambio de Experiencias de
Cooperación Sur-Sur (MECSS):
Socios frente al COVID-19



PROGRAMA IBEROAMERICANO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

**COOPERACIÓN
SUR - SUR**

Primer semestre 2022
